

TURISMO RESPONSABLE EN EL MEDIO MARINO. EL CASO DE CANARIAS

Yaiza Fernandez-Palacios* y Ricardo J. Haroun**

Resumen: El excesivo desarrollo del modelo tradicional de turismo de sol y playa, que basa el atractivo turístico en el valor del litoral como espacio natural, ha puesto en peligro la propia existencia de la actividad turística en nuestras costas. La necesidad de diversificación de la oferta de ocio en los destinos litorales encuentra en el turismo marino una vía de expansión que puede reportar excelentes resultados siempre que se realice de acuerdo a normas respetuosas con el entorno. Canarias reúne condiciones excepcionales para la configuración de una amplia oferta de actividades de ocio marino responsable: destino maduro, disponibilidad de infraestructuras, región marítima por excelencia y riqueza de recursos naturales y culturales.

Palabras clave: turismo marino, Canarias, responsabilidad turística, *whalewatching*, pesca-turismo.

I. INTRODUCCIÓN

El turismo de sol y playa ha sido la principal fuente de ingresos y la mayor contribución al PIB de muchas regiones costeras españolas, propiciando innumerables beneficios sociales y aumento de la calidad de vida. Sin embargo, paralelamente a este crecimiento económico se ha producido una excesiva transformación de nuestras costas en las últimas décadas. Como consecuencia hoy nos enfrentamos a una importante presión antropogénica en el litoral, que supone la degradación de suelos con valor natural y paisajístico, la pérdida de biodiversidad terrestre y marina, la destrucción de recursos históricos y arqueológicos, la desaparición y olvido de oficios tradicionales o el deterioro de la calidad de las aguas, entre otras amenazas.

En el marco actual es prioritario integrar criterios de sostenibilidad ambiental en el sector turístico. Esto implica que el crecimiento económico a través del turismo debe ser compatible con una mejor calidad de vida de las comunidades y con la conservación del patrimonio natural y cultural.

Esta concepción ambiental se ha trasladado también a las pautas de comportamiento de un nuevo perfil de turista que demanda actividades complementarias respetuosas con el medio ambiente. Dicho turista busca la participación activa, estando además cada vez más sensibilizado ante la situación ambiental del destino que visita.

La oferta de ocio marino presenta innegables atractivos que contribuyen a la adaptación del turista de sol y playa. La visita

* Instituto Canario de Ciencias Marinas, Gobierno de Canarias. yaizafv@iccm. rcanaria.es. Centro de Biodiversidad y Gestión Ambiental. Fac. de Ciencias del Mar. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. rharoun@dbio.ulpgc.es.

** Centro de Biodiversidad y Gestión Ambiental. Fac. de Ciencias del Mar. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. rharoun@dbio.ulpgc.es.

del medio marino mediante actividades náuticas supone en sí misma una experiencia inusual que, añadida a la observación de la biodiversidad, el aprendizaje acerca de oficios tradicionales o la práctica deportiva, conforman un producto que contribuye a diversificar la tradicional oferta turística de sol y playa. Algunos ejemplos particulares son la observación de aves, el avistamiento de cetáceos, el buceo recreativo, el turismo rural pesquero, la pesca deportiva, el conocimiento del patrimonio histórico y natural de salinas o faros, o la visita guiada a restos arqueológicos litorales o submarinos.

Esta oferta, que puede agruparse bajo la denominación de ocio marino, se encuentra en la actualidad en auge. Al tiempo que supone múltiples beneficios, han de observarse ciertas orientaciones o precauciones en su desarrollo, con el fin de evitar impactos indeseados en un medio tan frágil como es el marino.

II. EL OCIO MARINO COMO FUENTE DE BENEFICIOS

Las singularidades del medio marino son un valor añadido al conjunto de la oferta turística de los destinos costeros. La valoración de estos recursos está siendo un importante reclamo turístico para un segmento cada vez más especializado y con un poder adquisitivo medio alto, pudiendo influir o incluso determinar la selección del destino por parte del visitante.

Algunos de los efectos positivos generados por el desarrollo responsable de actividades de ocio en el medio marino coinciden

con los propios del turismo sostenible, destacando entre otros la potenciación de las economías locales, la diversificación de la oferta turística, la revalorización del patrimonio natural y cultural o el refuerzo de la identidad local. Estos beneficios contribuyen a mantener una imagen mucho más positiva del destino y aumentar así su competitividad.

Existen otros beneficios propios del desarrollo responsable de las actividades de ocio marino. En particular, este turismo puede contribuir eficazmente a mejorar las relaciones entre la propia actividad y el entorno, logrando que el desarrollo turístico y la protección de los recursos sean actividades complementarias.

A menudo este tipo de actividades se establecen en Áreas Marinas Protegidas (AMPs), por constituir espacios donde se concentran valores de interés para su desarrollo, como determinadas especies y hábitats (cetáceos, tortugas, especies de interés pesquero, praderas de fanerógamas,...). La consecuente dinamización social de estas áreas contribuye a su mantenimiento y a la preservación de los recursos que albergan.

III. ORIENTACIONES PARA EL OCIO MARINO

Para que las prácticas de ocio marino resulten beneficiosas es preciso que se consideren ciertas orientaciones que garanticen la responsabilidad turística. Para ello, ha de asegurarse un marco general apropiado que no solamente posibilite estas prácticas, sino que las promueva. Este debe incorporar

aspectos como los instrumentos legales, la divulgación de las mejores prácticas y la valorización de los recursos locales (ambientales y culturales). Algunos de los elementos que se han de considerar son:

1. Atender las recomendaciones de organismos y convenciones internacionales y resultados de iniciativas nacionales y locales, tanto en desarrollo sostenible y turismo en general como en materia de conservación de los recursos naturales y culturales del litoral.
2. Promover el cumplimiento de los principios de la gestión costera integrada, pudiendo así dar una respuesta favorable ante los nuevos retos y conflictos en la gestión de las actividades de ocio marino.
3. Impulsar la redacción y cumplimiento de herramientas legales destinadas a posibilitar el desarrollo del ocio marino con estrictas garantías de respeto ambiental y de seguridad.
4. Destacar las singularidades de la oferta de ocio marino a través de información fiable acerca de los valores naturales y culturales y de la identidad local asociada a los mismos. Las políticas e iniciativas de promoción turística del destino habrán de proporcionar el conocimiento previo de estos recursos, permitiendo una mayor sensibilización del visitante ante el destino antes, durante y después de su experiencia turística.
5. Mejorar la calidad ambiental de los puertos pesqueros y deportivos y de las actividades que desde ellos parten. Ello implica la gestión de los residuos y de las actividades productoras que en ellos se generan, provenientes tanto de las instalaciones portuarias como de las propias embarcaciones. Se requiere un tratamiento acorde con la normativa ambiental vigente y que, en la mayoría de los casos, no se aplica con efectividad.
6. Promover los sistemas de certificación como una herramienta de reconocimiento de la calidad y del respeto de los servicios por el entorno. Estos sistemas promueven el sentido de responsabilidad en el usuario, que podrá escoger la contratación de los servicios con las empresas certificadas, siendo además un elemento de competitividad de estas prácticas turísticas de ocio marino.
7. Observar la aplicación de ciertas normas básicas de buena conducta (a menudo olvidadas), como reducir la emisión de ruidos innecesarios o evitar echar anclas sobre hábitats sensibles. Estas deben aplicarse con mayor rigor en AMPs, por constituir espacios especialmente frágiles.
8. Incorporar componentes de educación y sensibilización de todos los agentes implicados en la recreación marina, haciéndoles plenamente partícipes de la importancia de conservar los recursos naturales y cultura-

les, y contribuyendo a revalorizar el destino.

9. Apoyar iniciativas de capacitación y formación vinculadas al turismo costero, que permitan la reorientación de determinados profesionales, recursos e infraestructuras o la incorporación de componentes de educación ambiental en las distintas actividades ofertadas. Con ello se favorecerá una adecuada respuesta a la nueva demanda así como al desarrollo desde el punto de vista social y económico.
10. Establecer los medios para que sean los propios agentes involucrados los que desarrollen una auto-vigilancia sobre los espacios y las actividades, a través de la identificación y denuncia de prácticas irregulares. Esta situación, que se favorecerá mediante la capacitación y sensibilización, contribuirá a superar la dificultad (de recursos y logística) que supone la vigilancia de los mares.
11. Promover la participación en redes de cooperación e intercambio de experiencias sobre ocio marino responsable, que permitan el aprendizaje de buenas prácticas y alerten ante las que demuestren ser perjudiciales o inefectivas.
12. Estudiar y hacer cumplir los límites al desarrollo de las actividades recreativas en el medio marino que garanticen la conservación de los valores naturales. Se han de estable-

cer sistemas de monitorización del medio con el fin de hacer un seguimiento del estado de un entorno y unos recursos sumamente frágiles.

IV. CANARIAS Y EL OCIO MARINO, ALGUNOS EJEMPLOS

El Archipiélago Canario, consolidado destino de sol y playa con más de 11 millones de visitantes anuales, precisa ampliar los servicios de ocio. Su estrecha relación con el mar, al tratarse de islas oceánicas, y la disponibilidad de recursos patrimoniales susceptibles de ser interpretados para el turista, han facilitado la diversificación y promoción de estos servicios en los últimos años. La bonanza del mar de las islas contribuye a favorecer la realización de actividades de ocio marino.

Se presentan brevemente las características de algunas de las actividades de ocio responsable en el medio marino desarrolladas en Canarias.

IV.1. Avistamiento de cetáceos o *Whale-watching*

En las Islas Canarias se han citado 26 de las 80 especies de cetáceos conocidas. Las excursiones destinadas a la observación de estas singulares especies, tienen como destinos principales el área entre las islas de Tenerife y La Gomera y el área a sotavento de la isla de Gran Canaria. Según datos del año 2002, en Tenerife había 22 empresas operadoras con 34 embarcaciones, que alcanzaron más de 400.000 pasajeros y una

facturación superior a 12 millones de euros brutos anuales. Delfines mulares y calderones tropicales son las especies más comúnmente observadas.

En el año 1995 el Gobierno de Canarias aprobó un primer decreto regulador, hoy sustituido por el decreto 178/2000, que sigue todas las recomendaciones internacionales. Según el mismo, las embarcaciones que desarrollen la actividad han de estar acreditadas por el Gobierno de Canarias con la denominada bandera azul y contar con los servicios a bordo de guías titulados por la misma institución. Además, establece número máximo de embarcaciones, así como las distancias y movimientos permitidos en las cercanías de los animales, y se prohíben los encuentros con los cetáceos en el agua. Las actividades de investigación y de filmación con fines educativos precisan autorización expresa del Gobierno de Canarias.

Las principales carencias de la observación de cetáceos en Canarias son: escaso cumplimiento de las normas, siendo común que embarcaciones no acreditadas realicen la actividad o que no se disponga de guía titulado; falta de un programa educativo de apoyo; poca implicación de la población local en el desarrollo comercial, dado que lo propietarios y trabajadores de los negocios son fundamentalmente extranjeros.

Desde el Centro de Biodiversidad y Gestión Ambiental se promueve la vigilancia por parte de los propios usuarios de la actividad turística mediante la instalación de paneles informativos a la entrada de los puertos deportivos que muestren cuáles son

las maniobras permitidas en las cercanías de los cetáceos así como cuáles son los barcos que poseen las certificaciones.

IV.2. Turismo rural pesquero

Esta actividad ofrece la oportunidad de vivir una experiencia con pescadores artesanales, a través de visitas a cofradías o salidas a la mar. De esta forma, se conocen de primera mano las artes de pesca tradicional, las especies de interés, las inquietudes y las dificultades de la actividad. Se trata de una propuesta de turismo activo que divulga la cultura del mar y de la pesca.

El turismo rural pesquero supone una oportunidad de diversificación de la economía familiar en el entorno pesquero tradicional, reduciendo la estacionalidad en los ingresos de algunas comunidades pesqueras y la dependencia de las ayudas de las administraciones. Esta modalidad turística es un buen ejemplo de actividad de ocio marino responsable que permite la diversificación de la economía local. Sin embargo, precisa un importante respaldo institucional que en este momento recibe, prometiendo resultados muy positivos a medio plazo.

España precisa un nuevo marco legal para el desarrollo del turismo rural pesquero o «pesca-turismo», que habrá de recoger las condiciones que deberán reunir los barcos y las artes de pesca con el fin de ofrecer una actividad que sea rentable para las empresas y atractiva para los usuarios, reuniendo las condiciones de seguridad necesarias. Se realizan actividades demostrativas de pesca-turismo en algunas comunida-

des autónomas españolas, como Andalucía, Asturias, Galicia. En Canarias se desarrollan actividades piloto en La Graciosa y La Palma, a través del Programa Sagital.

IV.3. Buceo recreativo

Aunque se trata de una actividad practicada de forma habitual en las islas, aún no ha desarrollado todo su potencial. Su capacidad para generar recursos económicos es clave, siendo Canarias un destino idóneo para el disfrute de este producto turístico. Las aguas templadas, el buen clima, una biodiversidad marina única y la variedad de los paisajes submarinos hacen que numerosos buceadores viajen hasta las islas para la práctica del buceo.

En la isla de Fuerteventura se realizan unas 40.000 inmersiones al año y el Hierro recibe unos 3.700 buceadores anuales. El gasto medio por buceador se estima entre 150-200 €/día, garantizando la rentabilidad económica de este sector. Además, Canarias cuenta con la posibilidad de realizar inmersiones durante todo el año. La consolidación en las islas de certámenes de fotografía y video submarino en los últimos años muestran el auge de esta actividad.

Sin embargo, con el fin de garantizar el desarrollo responsable del buceo recreativo es preciso contar con programas de capacitación de los monitores y de sensibilización de

los usuarios, que permitan el perfecto conocimiento de las especies protegidas y las normas de respeto ambiental en el medio submarino, garantizando la conservación de los espacios y el bienestar de las especies. A través de este tipo de programas se promueve que los buceadores sean los principales «cuidadores» de este espacio singular.

V. CONCLUSIONES

El turismo marino desarrollado de forma responsable constituye una garantía de conservación que minimiza impactos en el destino donde se desarrolle. Sin embargo, conseguir y mantener un turismo marino sostenible es un proceso continuo que requiere un seguimiento constante del cumplimiento de las normas aplicables y de los impactos, con el fin de facilitar la introducción de las medidas preventivas o correctoras necesarias en cada caso. Se han de considerar aspectos conservacionistas y turísticos que permitan un planteamiento ordenado y respetuoso con el patrimonio natural y cultural, así como la integración del tejido social en el sistema.

Agradecimientos

Nuestro agradecimiento a Candelaria Cecilia Ruano y a Bruno Lanzarote Pérez, quienes con sus sugerencias han aportado nuevos matices a la redacción.